

BASES DEL CONCURSO

“Sorteo CyberDay Gift Card \$100.000”

PRIMERO: Antecedentes Generales.- Promociones y Publicidad realizará un sorteo denominado **“Sorteo CyberDay Gift Card \$100.000”** el cual se desarrollará entre los días 24 de mayo y el 29 de mayo de 2022.

El sorteo consistirá en que aquellas personas que registren su email en la página de pre-CyberDay para recibir los detalles de nuestras promociones de CyberDay, podrán participar por una (01) “Gift Card” de \$100.000.- pesos chilenos. El sorteo se realizará el día 30 de mayo de 2022, tomando en consideración la base de personas que registraron su email para recibir los detalles de nuestras promociones de CyberDay, entre los días 24 y 29 de mayo de 2022. El premio consiste en la entrega de una “Gift Card” de \$100.000.- pesos chilenos al ganador o la ganadora del concurso.

El sorteo y anuncio del ganador o la ganadora se realizará el día: 30 de mayo de 2022, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada, es quien adquiere la **“Gift Card”** a fin de poder realizar el sorteo.

SEGUNDO: Requisitos para participar.- Podrán participar en el concurso, cuyo nombre de fantasía o denominación comercial es **“Sorteo CyberDay Gift Card \$100.000”** las personas naturales mayores de 18 años, que participen en la mecánica del concurso.

No podrán participar las siguientes personas:

- a) Trabajadores de Seguros Falabella Corredores, y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

b) Trabajadores de empresas pertenecientes a Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, S.A.C.I. Falabella, Promotora CMR Falabella S.A., Homecenter Sodimac, Sodimac Constructores, Hipermercados Tottus, Banco Falabella y demás sociedades relacionadas a Falabella Retail S.A.

Se deja expresamente establecido que el ganador o la ganadora será contactado a través del email que hayan registrado en la página de pre-CyberDay.

TERCERO: Sorteo.- El día señalado en el párrafo PRIMERO se realizará el sorteo, a través de un sistema computacional aleatorio, y ante la presencia de tres (03) testigos imparciales, a través de una reunión vía Teams. Se sorteará al ganador o la ganadora, quien será acreedor del premio de una "Gift Card" de \$100.000.- pesos chilenos. Se sortearán, además, cinco (05) emails adicionales, en caso de que no se logre contactar a la persona ganadora o ésta no acepte el premio. Esta persona accederá al premio de manera subsidiaria, cumpliendo con las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fue sorteado su email.

Si el primer email elegido no contesta en dos (02) días desde el primer intento de contacto, se tomará como ganador el primero de los cinco emails adicionales, y así sucesivamente.

En el caso que no se logre contactar al ganador o la ganadora, ni a los cinco emails adicionales, en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el párrafo SÉPTIMO.

CUARTO: Resultados.- Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta, con la individualización del ganador o la ganadora. La persona ganadora será individualizada mediante el email que registró en la página de pre-CyberDay. Este mismo email será utilizado para contactarla.

QUINTO Responsabilidades.- El ganador o la ganadora libera de toda

responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio. - El premio de la “Gift Card” será entregado al ganador o la ganadora de manera digital, a través del email que nos proporcione, dentro de los 15 días hábiles contados desde que haya sido contactado.

Si la persona ganadora no logra ser ubicada, o rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.- El ganador o la ganadora no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de

bienes o servicios de esa misma empresa. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.